

Tema: **REVISIÓN SALARIAL Y BONO EXTRAORDINARIO**

A la atención de la Dirección de Orange:

En **CCOO** consideramos imprescindible el mantenimiento del poder adquisitivo para toda la plantilla de Orange.

El año 2016 acabó con un dato de inflación interanual del 1,6 %, poniendo fin a un largo periodo, concretamente desde el año 2012, en el que los precios se han mantenido controlados, sin experimentar apenas subidas. A la luz de los informes emitidos en los últimos meses por distintos organismos nacionales e internacionales, incluidas las previsiones del Gobierno español, parece que este periodo ya ha llegado a su fin.

Ya en el plano interno, la evolución económica y financiera de Orange en España es envidiable. Las informaciones que la propia Dirección de la empresa maneja y comunica a los medios hablan de unos resultados económicos y financieros realmente buenos. Tanto es así, que en los últimos meses, Orange ha desplazado a Vodafone de la segunda posición en el mercado español de las telecomunicaciones.

Los trabajadores y trabajadoras de Orange a los que representamos mayoritariamente desde **CCOO** son los verdaderos artífices de la buena marcha de la empresa. El esfuerzo, el interés, las ganas y la profesionalidad que cada día la plantilla entera demuestra en el desempeño de sus funciones sitúan a las distintas empresas españolas Orange a la cabeza del Grupo, aportando una parte significativa a las ganancias y beneficios totales de la multinacional.

El esfuerzo de la plantilla de Orange no obtiene un reconocimiento equivalente por parte de la Dirección, aunque los distintos pagos en forma de Bonos Extraordinarios han venido a paliar un poco esta situación. En efecto, durante años, gracias a los acuerdos alcanzados en su momento entre **CCOO** y la Dirección respecto al Bono extraordinario, la dedicación de la plantilla ha sido reconocida parcialmente. Primero fue el Bono extraordinario ligado a Conquistas 2015, que propició el pago de cuatro gratificaciones especiales por los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Estas bonificaciones económicas, de carácter no consolidable, fueron respectivamente del 7'20%, 8'81%, 4'00% y 4'86% del salario bruto fijo anual en cada uno de los años citados. Posteriormente, el Bono extraordinario ligado a Conquistas 2015 dio paso al Bono Essentials 2020, que en febrero de este mismo año supuso el pago de una quinta gratificación, del 6'00%, también de carácter no consolidable.

Insistimos que **los bonos tienen el carácter no consolidable**, lo que podría provocar, en cualquier momento, su posible retirada de manera unilateral por parte de la Dirección, sin más razón que la voluntad de hacerlo.

Desde **CCOO** no compartimos que la Dirección de Orange esté utilizando los distintos Bonos Extraordinarios como excusa para no actualizar los salarios de la plantilla. El actual sistema de revisión salarial anual se negoció en un contexto de crisis global y con él se pretendía contener los sueldos si los resultados económicos de la empresa no eran los esperados. En **CCOO** (y el resto de sindicatos)

aceptamos en su momento esta premisa: como regla general, los salarios no evolucionarían si la empresa iba mal; y al contrario, los sueldos se incrementarían si la empresa marchara bien. Lo que en ningún momento se acordó (ni siquiera se habló) fue que la Dirección, dejando totalmente al margen la evolución de la inflación, pudiera hacer revisiones salariales paralelas. Y muchos menos en un escenario como el actual: buena evolución económica de la empresa e inflación.

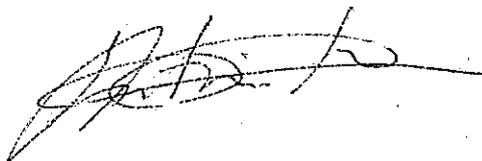
La actuación de la Dirección este año con la revisión salarial rompe de manera unilateral con los esquemas aceptados por todas las partes, tanto durante la firma del convenio como en las sucesivas prórrogas, y avisamos que condicionará nuestra postura a futuro en esta importante materia. Despreciar el diálogo social que tan buenos resultados ha dado en Orange durante años, es un cambio que no puede traer nada bueno.

En **CCOO** no entendemos que un criterio subjetivo y arbitrario, basado en una presunta meritocracia, sea la guía determinante a la hora de acometer la revisión salarial anual. Tampoco que haya subidas salariales mejoradas para algunos, mientras existan trabajadores y trabajadoras con salarios medios/bajos que pierden poder adquisitivo por efecto de la inflación. Esta situación se agrava además cuando hay un colectivo significativo de empleados con salarios medios/altos (superiores a 44.729,21) que durante años han tenido su sueldo congelado.

En **CCOO** reiteramos a la Dirección nuestra absoluta discrepancia en este tema. Y volvemos a insistir en nuestra propuesta: revisiones salariales de carácter universal para todos los trabajadores y trabajadoras de Orange, sin excepciones, que aseguren como mínimo el mantenimiento del poder adquisitivo de toda la plantilla.

En Pozuelo, a 26 de abril de 2017.

CCOO Orange



Recibí RRHH

RELACIONES LABORALES